

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 156.

Presentado por la Junta pericial el padrón general de la riqueza inmueble del concejo de Valdés, para el próximo año económico con la rectificación á que dieron lugar las altas y bajas solicitadas por los interesados, y habiendo dispuesto la corporación se esponga al exámen de todos los sujetos comprendidos en el ó de las personas que para hacerle diputen, por el término de 15 días á contar desde el 5 del corriente, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y forasteros.

Oviedo 8 de Mayo de 1865.

El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 137.

Hallándose formado en el Ayuntamiento de Parres, el amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo económico, está de manifiesto en la Secretaria del mismo Ayuntamiento desde 6 del actual por el término de ocho dias, á fin de que puedan enterarse de él tanto los vecinos como los forasteros y hacer las reclamaciones oportunas.

En inteligencia de que transcurrido dicho término no se admitirá ninguno.

Oviedo 8 de Mayo de 1865.

El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 158.

Don Eduardo de Capelástegui, Jefe superior de Administracion honorario, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, oficial de la orden Imperial de la Legion de Honor, y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que el Ayuntamiento de Piloña, tiene acordado á instancia de los vecinos de Villamayor, espropiar el terreno que media entre la Iglesia de dicha parroquia y la carretera en construccion, para los usos necesarios de procesiones y demas.

Y á fin de que los interesados puedan esponer ante mi autoridad lo que se les ofrezca y parezca, se hace público por el término de 20 dias conforme al art. 3.º de la ley de enagenacion forzosa de 17 de Julio de 1836.

Oviedo 6 de Mayo de 1865.

El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

SECCION DE FOMENTO.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, jefe honorario de Administracion civil, y propietario de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el dia 11 del actual, al 15 de Julio próximo, tendran lugar las operaciones facultativas que en las siguientes relaciones se espresan.

Relacion de los expedientes pendientes de operaciones facultativas que se propone practicar el Ingeniero don Francisco Mateo, en los dias que á continuacion se espresan.

Concejo de San Martin del Rey Aureo.

Reconocimiento.

Mayo 11.

Casilda, carbon.—Sita en el parage llamado de la Porquera, parroquia

de San Andrés, registrada por don Miguel Fernandez Nespral, vecino de dicha parroquia.

Concejo de Bimenes.

Reconocimiento.

12.

Ya le halle, (a) Matilde.—Sita en terrenos secano de la parroquia de Suares, registrada por don Agustin Menendez, vecino de Oviedo, como apoderado de don José Dosal y Quesada. Se opuso á este registro don José Gonzalez Longoria, apoderado de la gran Duquesa de Leuchtenberg.

Concejo de Langreo.

Reconocimiento.

15.

Concentracion de labores, entre las minas Concepcion y España, sitas en la parroquia de Riaño, solicitada por don José Gonzalez Longoria como apoderado de los Señores Duro y compañía.

Concejo de Llanera.

Reconocimiento.

16.

Concentracion de labores entre las minas Nalona y Antonia, sitas en términos del Fondon, parroquia de Riaño, solicitada por el mismo que la anterior.

Concejo de Llanera.

Demarcacion.

17.

Tris hallada, aumento, carbon.—Sita en terreno de la parroquia de Rondiella, registrada por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la Sociedad Hullera y Metalurgica de Asturias.

Oviedo 4 de Mayo de 1865.—El Ingeniero jefe, Eugenio Fernandez.

Relacion de los expedientes pendientes de operaciones facultativas que se propone practicar el Ingeniero Gefe que suscribe acompañado del Auxiliar facultativo don Felipe Perez del Rey, en el Concejo de Mieres, en los dias que á continuacion se espresan.

res, en los dias que á continuacion se espresan.

Parroquia de Mieres.

Demarcaciones.

Mayo 18.

Mariana, aumento, carbon.—Sita en terreno comun de la Villa de arriba, registrada por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la Sociedad Hullera y metalúrgica de Asturias.

19.

Astorga, aumento, carbon.—Sita en términos de las casas de Tablado, registrada por don Agustin Menendez apoderado de D. Juan Antonio Velasco.

20 y 21.

La Juana, carbon.—Sita en el Castañedo de Duro, término de las Vallinas, registrada por D. Agustin Menendez.

Por si pinta, carbon.—Sita en el parage llamado Carba de la Reguera registrada por Gerardo Sierra, como apoderado de D. Modesto Fernandez Pello.

Parroquia de Figaredo

Reconocimientos.

Elvira, carbon.—Sita en terreno comun de Santullano, registrada por D. Aquilino Suarez Bercena.

Examen, aumento, carbon.—Sita en terreno comun de Figaredo, registrada por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la Fabrica de hierros de Mieres. Se opuso á este registro don Nicasio Alvarez.

Consuelo, carbon.—Sita en el parage del Agria, registrada por don Esteban Menendez, como apoderado de don Santiago Martinez.

Demarcacion.

Junio 7 y 8.

Carlota, aumento, carbon.—Sita en el monte de Figaredo, registrada por don José Gonzalez Longoria, apoderado de la fábrica de hierros de Mieres.

Reconocimiento.

9, 10 y 11.

Coto minero, Valle de Turon, carbon.—Sita en el Valle de Turon, registrado por don Pedro José Goset, hizo oposicion á este registro don Carlos Bertran, apoderado de don Carlos Thibolet.

Parroquia de Santacruz.

Demarcacion.

12, 13, y 14.

Vanguardia 2.ª, carbon.—Sita en el Castañedo de la Capilla, registrada por don Fulgencio Palacio, vecino de esta Ciudad.

Parroquia de Turon.

17 y 18.

Fresa, carbon.—Sita á orillas del Cordal de Urbies, registrada por don Carlos Thibolet.

19 y 20,

Maltrueno, carbon.—Sita en el Cañon, registrada por don José Madiedo, apoderado de don Juan Fernandez Nespral.

21, 22, y 23.

Miramé y no me toques.—Sita en el parage de Cutiellos y la Revuelta, registrada por el mismo que la anterior.

Señorita, carbon.—Sita en el parage denominado Salencia, registrada por el mismo que la anterior.

Parroquia de Urbies.

26 y 27.

Mesclada, carbon.—Sita en término de Jue'a de Urbies, registrada por don Carlos Bertran, vecino de esta Ciudad.

Parroquia de Gallegos.

28 y 29.

Celia, carbon.—Sita en el parage de Tablado Cimero, registrada por don José Gonzalez Longoria, apoderado de la Sociedad Hullera y metalúrgica de Asturias.

Parroquia de Cuna.

30 y 1.ª de Julio.

Alta, aumento, carbon.—Sita en el parage del Rayon, registrada por el mismo que la anterior.

Oviedo 4 de Mayo de 1865.—El Ingeniero Gefe, Eugenio Fernandez.

Relacion de los expedientes pendientes de operaciones facultativas que se propone practicar el Ingeniero don Francisco Mateo, en el concejo de Mieres en los dias que á continuacion se expresan.

Parroquia de Loreda.

Demarcaciones.

Mayo 22.

Perla, carbon.—Sita en prado secano del Omea, registrada por don Manuel Biera, vecino de esta Ciudad.

Parroquia de Mieres.

Reconocimiento.

25.

Estrella, carbon.—Sita en el Molino, término del lugar de Rio-Turbio, registrada por don Cristino Gonzalez de la Fuente, vecino de Oviedo, oponiéndose á este registro don Alverto Peyre, tambien de esta vecindad, como apoderado de la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Demarcaciones:

24 á 7 de Junio.

Coto minero de Polio, carbon.—Sita en terreno secano, de don Antonio Artosa, registrado por don Antonio Menendez, su apoderado don Antonio Lopez Doriga, de esta vecindad.

Junio 8.

Fustasio, carbon.—Sita en terreno comun del monte de Polio, registrada por don José Madiedo, vecino de esta ciudad, como apoderado de don Maarcio Orbiz.

9.

Carmela, aumento, carbon.—Sita en la Vegona y Besente, registrada por don Froilan Rodriguez, vecino de esta ciudad, como apoderado de don José Argüelles Fernandez.

12 y 15.

Rosario, carbon.—Sita en el parage denominado Artosa, término de la hijuela de Santa Rosa, registrada por don Esteban Menendez de esta vecindad, como apoderado de don José Menendez Garcia.

14 y 15.

Manola, carbon.—Sita en el parage denominado el Bosque, hijuela de Santa Rosa, registrada por el mismo que la anterior.

16 y 19.

Rescatada, carbon.—Sita en el parage denominado el Escobar, término de San Juan, registrada por el mismo.

20 y 21.

Fortuna, carbon.—Sita en el parage nombrado Piedra del Pozo, término de Santa Rosa, registrada por el mismo.

22.

Confianza, carbon.—Sita en Castañedo denominado de Pedrosa, registrada por el mismo.

Reconocimiento.

23.

Felipaz, carbon.—Sita en el parage denominado la Escadadina, término de Rio-Turbio, registrada por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la Sociedad Hullera y metalúrgica de Asturias. Se opuso á este registro don Cristino Gonzalez de la Fuente.

Demarcaciones.

26 y 27.

Arible, carbon.—Sita en terreno comun de Santonillano y Santa Rosa,

registrada por el mismo que la anterior.

28 y 29.

Pilar, carbon.—Sita en terreno secano del lugar de Polio, registrada por don Esteban Menendez como apoderado de don Juan Fernandez Bazciella.

30 y 3 de Julio.

Perla, carbon.—Sita en terreno comun de Polio, registrada por el mismo que la anterior.

Julio 4 y 5.

Luna, carbon.—Sita en la Corza del Maestro, pueblo de Cuestavil, registrada por don Esteban Menendez como apoderado de don Francisco Cueva.

6.

Justina, aumento, carbon.—Sita en terreno comun del Requentin, registrada por don Manuel Suarez Soto, vecino de esta ciudad, como apoderado de don Juan Paquier.

Reconocimiento.

7.

Amaneció, (a) Aurora, carbon.—Sita en el parage denominado del Canto Covillo, término de Prado, tierra registrada por don Gerardo Sienna, vecino de Oviedo. Se opuso á este registro don Agustín Menendez de esta ciudad, como apoderado de don Jaquin Alvarez Roblés.

Demarcaciones.

10.

Natalia, carbon.—Sita en el parage denominado la Capilla, lugar de Requejo, registrada por el mismo, como apoderado de don Modesto Fernandez Pello.

11 y 12.

Javiera, carbon.—Sita en el parage denominado Canto peral, registrada por el mismo, como apoderado del mismo.

Reconocimiento.

15.

Coto minero.—Ana, Laura, carbon.—Sita en terreno comun de Olloniego, Seana y Rebollada, registrada por don Leopoldo Belmont.

Parroquia de Seana.

Demarcacion:

14 y 15.

Loca, aumento, carbon.—Sita en término de la Requejada, registrada por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la Sociedad Hullera y metalúrgica de Asturias.

Oviedo 4 de Mayo de 1865.—El Ingeniero Gefe, Eugenio Fernandez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y colindantes, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.—Oviedo 5 de Mayo de 1865.—Narciso Zepedano.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto en de-

creto de hoy con arreglo á las disposiciones vigentes este Gobierno ha señalado el dia 1.º del mes próximo de Junio, á las doce de la mañana, para la adjudicacion en subasta pública de las obras de fábrica y esplanacion del trozo del Molino Nuevo á la Fragua en el camino de primer orden de Avilés á Trubia en Corvera, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de diez y siete mil quinientos cuarenta y dos reales diez y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, y tendrá lugar ante este Gobierno de provincia con asistencia del Ingeniero Jefe de Caminos, del Jefe de la Seccion de Fomento y un individuo del Ayuntamiento de Corvera, y en la alcaldia del concejo con asistencia del procurador síndico, del director de caminos del distrito y del secretario del municipio, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento y en la secretaria del Ayuntamiento para conocimiento del público el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, debiendo consignarse como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de cien reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes y en los que no le tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa de Madrid el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito de modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirá postura que exceda de la cantidad presupuestada.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, entre sus autores solamente, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejor por lo menos de sesenta reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de veinte reales cada una.

Oviedo 5 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del aruncio publicado con fecha 5 de Mayo de 1865 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fábrica y esplanacion del trozo del Molino Nuevo á la Fragua en el camino de Avilés á Trubia, concejo de Corvera; se compro-

mete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

En virtud de lo dispuesto en decreto de hoy con arreglo á las disposiciones vigentes este Gobierno ha señalado el día 31 del corriente mes de Mayo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en subasta pública de las obras de esplanación y fábrica de dos trozos del camino de Luanco á Gijón, comprendidos entre Carrió y Entrepeñas, concejo de Carreño, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de cincuenta mil doscientos doce reales veintinueve céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y tendrá lugar ante este Gobierno de provincia con asistencia del Ingeniero Jefe de Caminos, del Jefe de la Sección de Fomento y un individuo del Ayuntamiento de Carreño, y simultáneamente ante la alcaldía de dicho distrito con asistencia del procurador síndico, del secretario de ayuntamiento y del director del distrito; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento y en la secretaría del municipio para conocimiento del público el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, debiendo consignarse como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de trescientos reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieren al de su cotización en la Bolsa de Madrid el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirá postura que exceda de la cantidad presupuestada.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, entre sus autores solamente, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de ciento veinte reales, y que

dando les demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de ochenta reales cada una.

Oviedo 9 de Mayo 1865.—El Gobernador Eduardo de Capelástegui.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Mayo de 1865 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de esplanación, fábrica y afirmado de dos trozos del camino de Luanco á Gijón, comprendidos entre Carrió y Entrepeñas, concejo de Carreño, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

En virtud de lo dispuesto en decreto de hoy con arreglo á las disposiciones vigentes este Gobierno ha señalado el día 1.º del próximo mes de Junio, á las doce de la mañana para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción de un puente, un ponton y una tajea en el camino de primer orden de Ozanes á la Vega de los Caseros, concejo de Parres, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientos seis reales setenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y tendrá lugar ante este Gobierno de provincia con asistencia del Ingeniero Jefe de Caminos, del Jefe de la Sección de Fomento y un individuo del Ayuntamiento de Parres, y ante la alcaldía de Parres con presencia del procurador síndico del municipio, y del director de caminos del tercer distrito, asistidos del secretario de Ayuntamiento hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento y en la secretaría municipal, para conocimiento del público el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, debiendo consignarse como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de dos mil rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuvieren al de su cotización en la Bolsa de Madrid el día anterior al fijado para la subasta; debiendo

acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirá postura que exceda de la cantidad presupuestada.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, entre sus autores solamente, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de mil reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de doscientos reales cada una.

Oviedo 9 de Mayo de 1865.—El Gobernador, Eduardo de Capelástegui.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Mayo de 1865 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un puente, un ponton y una tajea en el camino vecinal de primer orden de Ozanes á la Vega de los Caseros en Parres, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

DIRECCION DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE OVIEDO.

Nota de las señoras que han tenido la caridad de mandar hilas para la curación de los muchos enfermos acogidos en este piadoso asilo, correspondiendo á la invitación del Ilustrísimo Sr. Gobernador de la provincia.

- Excmá. Sra. Marquesa de Gastañaga.
- Excmá. Sra. Marquesa de Camposagrado.
- Excmá. Sra. Condesa de Revillagigedo.
- Excmá. Sra. Doña Teresa de la Escosura y Escosura.
- Sra. Condesa viuda de Canalejas.
- Sra. Marquesa de Vistalegre.
- Sra. Doña Gerónima Blanco de Pinedo.
- Stas. de Custo.
- Sra. Doña Escolástica Lobo Castañón, de Secades.
- Sra. Doña Mariana Barroeta, de Sierra.
- Sra. Doña Maria de la Concepcion Mon de Arguñelles.
- Sra. Doña Maria Gonzalez, de Muñoz.

Oviedo 9 de Mayo de 1865.—Facundo Asunsolo.

ANUNCIOS OFICIALES
COMISION PRINCIPAL DE VENTAS de Bienes Nacionales de la provincia de Oviedo.

Por disposición del Señor Gobernador Civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y 14 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 12 de Junio próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta Ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y escribano don Vicente Gonzalez Alverú.

Bienes de corporaciones Civiles. Propios. — Rústicas.

Partido de Llanes.

Menor cuantía.

Núm. 358 del Inventario.—Una finca de labor y pasto titulada de la Franda, sita en el pueblo y parroquia de Nueva, concejo de Llanes, procedente de sus propios. Su estension es la de 12 días de bueyes (1, 52 hectáreas) terreno seco de tercera calidad que linda además de estar cerrado de carboba, con caminos y terrenos de pasto de la referida parroquia, cuya finca llevan en colonia don Pedro Gonzalez, don Antonio del Sastre, don Santiago Gutierrez, don Juan Antonio del Rio, y el Sr. Cura de la parroquia. Se ha capitalizado por la renta de 210 reales, graduada por los peritos en 5400 y tasado en 6000 reales, tipo para la subasta.

Núm. 359 de id.—Otra en dicho pueblo, titulada Vivero de la Granda, de la misma procedencia, terreno seco de tercera calidad, cerca a sobre si de pared seca, cuya estension es de 23 áreas: lindas al N. camino. E. y S. Pedro Diaz y al O. herederos de Pedro de Huergo. Se ha capitalizado por la renta de 80 rs. graduada por los peritos en 1,800, tasado en 2,000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 360. de id.—Una cuesta titulada Llanes de Nueva, en el pueblo y parroquia de este nombre en id.; que produce argoma y pasto, y parte es inaccesible, procedente de propios de dicho concejo, terreno seco de tercera calidad, de 389 días de bueyes, (48,64 hectáreas), linda al N. eria de Socampo y propiedad del Sr. conde de la Vega de Sella, E. rio titulado de Santo Cilio, O. rio de Nueva, heredados de D. Manuel Marinas, D. Benito de la Vega y otros, y al S. heredad y caserías de la propiedad de D. Juan Ariste, lina recta al rio de Nueva, entre los comunes de dicha parroquia y la finca que aquí se cita. Está atravesada por un camino de carro de N. á S. Se ha capitalizado por la renta de 388 rs.

